

**NOMBRE DEL ALUMNO: Eduardo Morales Gonzalez** 

**TEMA: RESUMEN** 

**PARCIAL: II** 

MATERIA: Legislación en salud y en enfermería

NOMBRE DEL PROFESOR: Mike Anderson Hernández Ordoñez

LICENCIATURA: Enfermería

**CUATRIMESTRE:** Octavo

derecho a la Salod en México. I derecho a la salud en Mexico es un derecho Constitución Política de los Estados Onidos Mexicanos. y en diversas leyes y tratados Internacionales. Marco Hormativo. Constitución Polítical de los Estados Unidos Maxicanos: El articolo 40 de la Constitución establece que toda persona tiene devecho a la protección Ley General de Julod: Esta ley regola al derecho a la salud y establece las bases para la organización y funcionamiento del sutemos de salod en Mexico. Tratados Internacionales & México ha rottificado yarros tratados internacionales que reconocen el derecho a la salod como el pacto Internacional de Derechos económicos sociales y Coltorales. Contenido al derecho ala salva. Acceso a servicios de Salod: El derecho a la salud incloye el acceso a servicios de valod de calidad, que seon accesibles y aceptables.

ESTILO trotección contra las enfermedades (6) derecho a la salva induye la protección contra las enfermedades y resiones, mediante la promoción de la salval, la prevención de enfermedades y la atención medicas Participación en la toma de deciciones: (3) derecho a la salbal incloye la participación de las personas en la tomoi de deciciones sobre so propia salval y sobre la politica de la salval. Obligaciones de Estado. Garantizar el acceso a serviccios ob salod. El estado tiene la obligación de garantizar el acesso a servicios de solval de calidad para todas las personas. Fromovor la salodi El estado, tiene la obligación de promouer la salod mediante la edocación, la prevención de enfermedades y la promoción de estilos de vida salodables. Proteger la salod. El estado trene la obligación de proteger, la salval de los personas mediante la reglación de la calidad de los pervicios de souls d y la protección contra entermodade.



